



Recabi
Brenda
25. may. 18
14.09 hr

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO 095/2018.
EXPEDIENTE SG/NOT/ACTA53.

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E .

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **18** dieciocho, en el **Acta** Número **53** cincuenta y tres de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **31** treinta y uno de **marzo** de **2018** dos mil dieciocho, en el **punto** número **8** ocho del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Ocho.- El pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de **11** once **votos** de los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Josefina Hernández Figueroa, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Licenciada María Guadalupe García Carbajal; quienes son la totalidad de los que integran a este Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, **faculta** a los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal y al Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento, celebren y suscriban el **Convenio** de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la **obra** que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, **FONDEREG 2018** dos mil dieciocho, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 2,528,735.64	\$ 2,528,735.64	\$5,057,471.28

Dicha obra ubicada: calle Hidalgo entre las calles Juárez y Ramón Corona.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Sayula, Jalisco, para que en caso de



00000001

incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 2,528,735.64 (dos millones quinientos veintiocho mil setecientos treinta y cinco pesos 64/100 Moneda Nacional), para la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. De igual forma, se autoriza que la aportación municipal se realizará con recursos propios del municipio con el número partida 6142, seis, uno, cuatro, dos; cuenta número 8270-0300-6142 ocho, dos, siete, cero, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos. **Autorizándose**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 37, 38, 104 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **contratación de concurso por invitación**. El periodo de ejecución de las obras antes descritas será en el ejercicio presupuestal 2018 dos mil dieciocho. El Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, solicita que respecto de las obras que realiza el Ayuntamiento, se tome en cuenta que las rampas para personas con discapacidad les permitan una correcta movilidad, manifestando el Presidente municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar que vigilara que así sea."

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA."

SAYULA, JALISCO; MAYO 23 DE 2018.

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNANDEZ GONZALEZ



SECRETARIA GENERAL

c.c.p. ABOGADO JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES. SÍNDICO MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADA ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ. ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. ARQUITECTO ALONSO SERRATOS VALLEJO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
c.c.p. ABOGADO JUAN MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ. DIRECTOR DE CATASTRO.
c.c.p. ARCHIVO.

SAYULA
AYUNTAMIENTO 2015-2018
GOBIERNO CON PRINCIPIOS

10000000